

**PRE-PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

“Adquisición e Instalaciones de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos”

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
REFERENCIA: MINERD-CCC-PEEX-2024-0016**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2024

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I.....	7
PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCIÓN	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance.....	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma.....	10
1.4 Precio de la Oferta	10
1.5 Moneda de la Oferta	11
1.6 Normativa Aplicable.....	11
1.7 Competencia Judicial.....	12
1.8 Proceso Arbitral.....	12
1.9 De la Publicidad	12
1.10 Etapas de la Excepción	12
1.11 Órgano de Contratación	13
1.12 Atribuciones	13
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	13
1.14 Exención de Responsabilidades.....	13
1.15 Prácticas Corruptas, Fraudulentas y Restrictivas.....	14
1.16 Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.	15
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	16
1.18 Prohibición a Contratar.....	16
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	18
1.20 Representante Legal	18
1.21 Subsanaiones.....	18
1.22 Rectificaciones Aritméticas	19
1.23 Garantías.....	19
1.24 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.25 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
1.26 Garantía de Buen Uso del Anticipo	20
1.27 Devolución de las Garantías	20
1.28 Consultas	20
1.29 Circulares.....	21
1.30 Enmiendas	21
1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
1.32 Comité de Seguimiento	22
Sección II.....	22
Datos de la Excepción (DPEEX)	22
2.1 Objeto de la Excepción.....	22
2.2 Procedimiento de Selección.....	22
2.3 Fuente de Recursos.....	22
2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	24
2.8 Descripción de los Bienes / <i>Servicios</i>	24
2.9 Duración del Suministro	24
2.10 Programa de Suministro	24
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	25

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

2.12	Lugar, Fecha y Hora	25
2.13	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Catálogo.....	25
2.14.	Documentación a Presentar en el Sobre A:	26
2.15.	Forma de Presentación de los Catálogo (Si aplica)	29
2.16	Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	29
Sección III	31
Apertura y Validación de Ofertas	31
3.1.	Procedimiento de Apertura de Sobres	31
3.2.	Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	32
3.3.	Validación y Verificación de Documentos	32
3.4.	Criterios de Evaluación	32
3.5.	Fase de Homologación	35
3.6.	Apertura de los “Sobres B”, Contendivos de Propuestas Económicas.....	36
3.7.	Confidencialidad del Proceso.....	37
3.8.	Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	37
3.9.	Evaluación Oferta Económica.....	37
Sección IV	37
Adjudicación	37
4.1	Criterios de Adjudicación	37
4.2	Empate entre Oferentes	38
4.3	Declaración de Desierto	38
4.4	Acuerdo de Adjudicación.....	38
4.5	Adjudicaciones Posteriores	38
PARTE 2	39
CONTRATO	39
Sección V	39
Disposiciones Sobre los Contratos	39
5.1	Condiciones Generales del Contrato	39
5.2	Validez del Contrato	39
5.3	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	39
5.4	Perfeccionamiento del Contrato	39
5.5	Plazo para la Suscripción del Contrato.....	39
5.6	Incumplimiento del Contrato	39
5.7	Efectos del Incumplimiento	39
5.8	Ampliación o Reducción de la Contratación.....	40
5.9	Finalización del Contrato	40
5.10	Subcontratos.....	40
5.11	Condiciones Especificas del Contrato	40
5.12	Inicio del Suministro	40
5.14.	Modificación del Cronograma de Entrega.....	40
5.15	Entregas Subsiguientes.....	41
PARTE 3	41
ENTREGA Y RECEPCIÓN	41
Sección VI	41
Recepción de los Productos	41
6.1.	Requisitos de Entrega.....	41
6.2.	Recepción Provisional.....	41
6.3.	Recepción Definitiva.....	41

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

6.4. Obligaciones del Proveedor	41
Sección VII.....	42
Formularios	42
7.1 Formularios Tipo.....	42
7.2 Formularios aplicables a este proceso	42

BORRADOR

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

BORRADOR

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 416-23.

Sección II. Datos de la Excepción (DDPEEX)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Excepción para la **Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos**, Referencia: MINERD-CCC-PEEX-2024-0016.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Ejecución

Día: Significa días hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y feriados.

Días Calendarios: Significa día, contando los sábados, domingos y feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Excepción es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Excepción (DDPEEX)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Excepción, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de 2023, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana.
- 2) DR-CAFTA, Anexo 9.1.2(b)(i).
- 3) La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.
- 4) La Ley Núm. 140-15, sobre Notariado y que instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 7 de agosto del 2015;
- 5) Ley Núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- 6) El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de 2023.
- 7) Ley Núm. 42-08 sobre la Defensa a la Competencia de fecha 16 de enero de 2008;
- 8) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 9) Decreto Núm. 426-21 mediante el cual se instituyen los Comités de Seguimiento.
- 10) Resolución Núm. 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo de 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 11) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril de 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 12) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (7) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 13) Resolución Núm. PNP-006-2020 Sobre Pautas para la Elaboración de Pliego de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los Procedimientos de Contrataciones Públicas.
- 14) Resolución Núm. PNP-003-2022 sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

- 15) Resolución Núm. PNP-008-2023 sobre el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- 16) Resolución Núm. PNP-07-2022, que aprueba la Guía ABC sobre Debida Diligencia.
- 17) Resolución Núm. PNP-08-2022 que formaliza el Sistema de Alerta Preventiva y Reactiva (SAPR) de los procedimientos de contratación pública gestionados a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas (SECCP)-Portal Transaccional.
- 18) Resolución Núm. PNP-09-2022 que formaliza los términos y funcionamiento de la herramienta de medición SISCOMPRAS.
- 19) Resolución Núm. PNP-01-2024 que estable los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2023.
- 20) Circular PNP-2022-0001 sobre debida diligencia en los procedimientos de contrataciones públicas
- 21) Circular PNP-2022-0003 sobre la suscripción del compromiso ético por las entidades contratantes y los proveedores
- 22) Circular DGCP44-PNP-2023-0002 sobre desactualización de constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE) con documentación Legal – Administrativa vencida o desactualizada.
- 23) Manual de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, publicado en fecha 24 de enero de 2023;
- 24) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 25) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 26) La Oferta y las Catálogo que se hubieren acompañado;
- 27) La Adjudicación;
- 28) El Contrato;
- 29) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (2) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Excepción se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Excepción

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las Catálogo, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Excepción, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Excepción es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas, Fraudulentas y Restrictivas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.
- c) **Prácticas Restrictivas**: son definidas como los actos o comportamientos realizados en el ámbito comercial o empresarial que resulten contrarios a la buena fe y ética comercial. Específicamente, se podría incluir dentro de estas prácticas, actuaciones como el engaño sobre la composición accionaria de una empresa; cambios en la dirección del taller o empresa luego de resultar adjudicados; que el oferente no presente, luego de evaluado, las maquinarias al momento de ser adjudicado, etc.
- d) **Prácticas de Colusión**: La colusión en los procesos de contratación pública se presenta cuando los participantes en un proceso de Excepción, concurso o subasta pública convocado por una institución del Estado acuerdan eliminar la competencia entre ellos, mediante actuaciones tendentes a manipular el desarrollo del proceso e incidir en el resultado del mismo.

Este tipo de conductas produce una afectación sensible a la sociedad, dada la cuantía de los montos generalmente envueltos en los procesos de contratación del Estado. Además, permite a quienes cometen este tipo de prácticas elevar los precios de los bienes y servicios que demanda el Estado; reduce los incentivos de los proveedores para mejorar la calidad de estos y restringe las ofertas disponibles para las entidades públicas contratantes.

Las modalidades más comunes que adopta la colusión en los procesos de contratación pública son las siguientes:

- e) **Acuerdo de precios**: Son convenios explícitos o implícitos entre oferentes concertados con el propósito de fijar de manera conjunta los precios de los productos o servicios objeto del proceso. Estos acuerdos pueden presentarse en la modalidad de establecer precios equivalentes en las ofertas económicas o la determinación de precios máximos o mínimos que deben ser respetados por los miembros del cartel. Se incluyen en esta categoría de práctica colusoria los acuerdos de bonificaciones, descuentos, comisiones u otros elementos auxiliares para la determinación del precio del producto o servicio.
- f) **Posturas encubiertas**: Abarcan las ofertas de resguardo, complementarias, de cortesía o simbólicas y ocurren cuando los oferentes que participan en un proceso acuerdan presentar ofertas que contemplan

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

por lo menos una de las siguientes características: (i) un competidor acepta presentar una oferta más alta que la del ganador designado; (ii) un competidor presenta una oferta que se sabe demasiado alta para ser aceptada; o (iii) un competidor presenta una oferta con términos que de antemano se sabe que son inaceptables para la institución pública contratante porque no cumplen con los criterios de selección indicados en el pliego de condiciones.

- g) **Supresión de propuestas:** Conlleva el establecimiento de un acuerdo entre competidores para que uno o más de ellos se abstenga de presentar una oferta o bien retire una propuesta presentada con anterioridad, de manera que se adjudique el proceso al ganador designado.
- h) **Rotación del ganador:** Ocurre cuando los competidores que participan en un procedimiento de selección de oferente acuerdan tomar turnos para ganar, comúnmente mediante la utilización de posturas encubiertas. Esta rotación del ganador asegura la adjudicación de al menos un contrato para cada uno de los participantes del acuerdo colusorio, por lo que además posibilita implementar la colusión sin necesidad de que haya una repartición posterior de las ganancias entre los miembros del acuerdo.
- i) **Asignación de mercado:** Es un acuerdo en el que los competidores convienen repartirse el mercado mediante la modalidad de asignación de cuotas, participaciones fijas en la producción de los productos, áreas geográficas, proveedores o de clientes. En caso de la asignación de clientes, los competidores coludidos no hacen ofertas (o solo presentan una oferta de resguardo) en contratos que ofrezcan un tipo de cliente potencial asignado a otro competidor que forma parte del acuerdo. A cambio de esto, el competidor en cuestión no presentará ofertas competitivas para un grupo designado de clientes que, según el acuerdo, corresponda a otros miembros del cartel.

Sanciones aplicables a la colusión en procesos de contratación pública:

El artículo 5 literal b) de la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, tipifica como infracción a las normas de defensa de la competencia el “concertar o coordinar las ofertas o la abstención en licitaciones, concursos y subastas públicas”. En su artículo 61 literal b), la Ley 42-08 contempla multas que oscilan entre doscientos (200) a tres mil (3,000) veces el salario mínimo aplicable al sector económico al que pertenezcan los sujetos infractores.

Asimismo, la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 340-06, en su artículo 66 párrafo III numeral 3), contempla la inhabilitación como proveedores del Estado por períodos de un (1) a cinco (5) años, o inclusive permanentemente, a aquellos proveedores que incurran “en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta”.

1.16 Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley Núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley Núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. La Persona física que sea o haya sido socio o accionista de cualquier empresa participante dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria, o viceversa.
- h. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06.

En este sentido, el Ministerio de Educación se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, y, dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Resolución Núm. PNP-03-2022 y la Resolución Núm. PNP-07-2022, a realizar la **Debida Diligencia**, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Excepción, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El presidente y vicepresidente de la República; los secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

- Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y subdirector; el Director Nacional de Planificación y el subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Excepción deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Excepción se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Excepción se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.25 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe traer anexo la factura con comprobante fiscal del pago por el valor de un 100% de la prima.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.26 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes Mipymes que resulten adjudicatarios de los bienes y servicios conexos deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al **cien por ciento (100%)** del monto que reciban en calidad de anticipo de los bienes y servicios, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de los bienes y servicios conexos.

1.27 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.
- c) **Garantía de Buen Uso del Anticipo (Solo aplica a Mipymes):** Una vez se hayan amortizado los pagos por concepto de anticipo.

1.28 Consultas

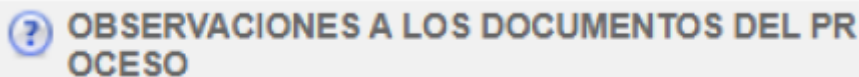
Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **cincuenta por ciento (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Referencia: **MINERD-CCC-PEEX-2024-0016**
Correo electrónico: carmen.rosarioc@minerd.gob.do

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

O a través de las observaciones del proceso en el Portal Transaccional de la DGCP. Específicamente en el botón mostrado a continuación:



1.29 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **setenta y cinco por ciento (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el Portal Institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.30 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el Portal Institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte íntegra del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Excepción, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.32 Comité de Seguimiento

El Comité de Seguimiento, es un ente independiente y autónomo, integrado por ciudadanos y representantes de la sociedad civil, a solicitud o por iniciativa de la ciudadanía que muestre un interés, con el objetivo de observar, vigilar y monitorear los procesos de contrataciones en aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrado.

Sección II

Datos de la Excepción (DPEEX)

2.1 Objeto de la Excepción

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Adquisición e Instalaciones de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos**” REF. MINERD-CCC-PEEX-2024-0016, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Exepción, en Etapas múltiples (2 etapas).

2.3 Fuente de Recursos

El **Ministerio de Educación**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento Núm. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

finde garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del **año 2024**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Excepción. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El precio de la contratación será el precio de la oferta y deberá ser tomando en cuenta las posibles correcciones a errores aritméticos que pudieran realizarse a la misma.

La forma de pago se realizará en pesos dominicanos (RD\$) de la siguiente manera:

1er. Pago	20% de anticipo a partir de la certificación del contrato y contra presentación de la garantía de buen uso de anticipo por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto. Solo aplica a MiPymes
Pagos subsiguientes	80% restante, en caso de ser MIPYMES o pago del 100% en caso de que no lo sea, el mismo será realizado contra presentación de factura, en un plazo de sesenta (60) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes/servicios, los cuales serán contados a partir de la emisión de la entrada de almacén emitida por el Ministerio de Educación.

El pago por anticipo será amortizado en cada factura depositada por el adjudicatario.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Sobre la elaboración de facturas: La/s factura/s correspondientes deberán elaborarse con el desglose exacto de los ítems contratados conforme se detallará en el contrato. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.

En caso de que el/los pagos deban realizarse por transferencia, el adjudicatario debe poseer cuenta bancaria con Registro de Beneficiario para Proveedores del Estado, el cual es realizado por la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP).

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación de convocatoria de manifestación de interés.	17 de mayo de 2024.
Consultas	Hasta las 12:00 m. del 24 de mayo de 2024 al correo carmen.rosarioc@minerd.gob.do
Recepción de manifestación de interés.	Hasta las 12:00 p.m. del 31 de mayo del 2024

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible en la página Web de la institución www.ministeriodeeducacion.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Excepción implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes / Servicios

Lote Único				
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos	150	Unidad	Ver ficha Técnica anexa

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Excepción se hace sobre la base de un suministro para un período de **sesenta (60) días Calendario**, contados a partir del registro o certificación del contrato ante la Contraloría General de la República, del pago de anticipo, en el caso de las MiPymes y la aprobación del arte definitivo de los ítems a imprimir.

2.10 Programa de Suministro

El adjudicatarios entregarán los bienes adjudicados en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios en el **Lugar indicado por la Dirección de Transporte Escolar** a partir del Registro o **Certificación del contrato** ante la Contraloría General de la República, para las MIPYMES dicho plazo contará a partir de haber recibido el pago del 20% de Anticipo. La entrega será efectuada en coordinación con quienes disponga la institución, a los fines de lugar.

20% de los bienes adjudicados	a) A más tardar en 10 días calendarios a partir del Registro o Certificación del contrato ante la Contraloría General de la República (para aquellos que no sean MIPYMES). b) A más tardar en 10 días calendarios a partir de haber recibido el pago del 20% de Anticipo (para MIPYMES).
80% de los bienes adjudicados	A más tardar en 50 días calendarios a partir de la recepción conforme de la primera entrega.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
Firma del Representante Legal: _____
(y Sello social si es una empresa)
Entidad: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Departamento: Compras y Contrataciones
Referencia: MINERD-CCC-PEEX-2024-0016
Dirección: Av. Máximo Gómez Núm. 2 esquina C/ Santiago, Gazcue, Sto. Dgo. D.N.
Teléfono: 809-688-9700 Ext.: 4925

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” y **Catálogo**, se efectuará en la **Dirección de Compras y Contrataciones del MINERD**, ubicada en el 1er nivel de las instalaciones de la SEDE del MINERD, Dirección: Av. Máximo Gómez Núm. 2 esquina C/ Santiago, Gazcue, Sto. Dgo. D.N., a la hora y fecha descrita en el **Cronograma de Actividades** de este Pliego de Condiciones y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Las ofertas recibidas quedarán bajo la custodia de la Unidad de Compras y Contrataciones hasta el momento de la fecha de apertura, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Ordinarios emitidos por el Órgano Rector.

Una vez realizada la apertura de las Ofertas Técnicas “**Sobre A**”, las ofertas económicas “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Catálogo.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”, y una **memoria USB con el contenido de su oferta técnica, Sobre A**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del “**Sobre A**”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las Catálogo de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Catálogo**, que deberá estar contenido en el “**Sobre A**” en **Un (1) Original y dos (2) fotocopias** simples. El original y la copia deberán

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El Catálogo será entregado el día pautado en el cronograma establecido. Es importante aclarar que el catálogo no es subsanable. No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido los Catálogo correspondientes.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Referencia: MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Dirección: Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago.

Teléfono: 809-688-9700 Ext.: 4925

Las ofertas pueden ser presentadas de manera física, o por el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de realizar la presentación de forma virtual, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas.

2.14. Documentación a Presentar en el Sobre A:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **(Subsanable)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **(Subsanable)**
3. Compromiso Ético del proveedor. **(Subsanable)**
4. Certificación de MIPYME actualizada y vigente. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentarse una certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. **(Subsanable)**
5. Formulario de Conocimiento y Compromiso del Cumplimiento del Código de Ética del MinerD. **(Subsanable)**
6. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente. **(Subsanable)**
7. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro del objeto de la presente contratación: **Rubro: 39120000-Equipos, suministros y componentes eléctricos (Subsanable)**
8. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa. **(Subsanable)**
9. Declaración Jurada (original, actualizada y notarizada), en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. **(Subsanable)**
10. Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. **(Subsanable)**
11. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. **(Si aplica). (Subsanable)**

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

12. Presentar dos (2) copias de contratos u Órdenes de compra, con el mismo objeto de contratación acompañados de sus certificaciones de recepción satisfactoria. **(Subsanable)**

Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Evidenciar, que el oferente, cumplió de manera satisfactoria la ejecución de la contratación que se trate respecto a la entrega de los bienes y/servicios.
- Debe ser emitida por el contratante (empresa o institución con quien se haya contratado anteriormente).
- Contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), teléfono y dirección de quien la emite.
- No pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente y deben estar debidamente firmadas y selladas.

B. Documentación Financiera:

- 1) Los Estados Financieros auditados de los dos últimos periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (**CPA**). Los valores contenidos en los renglones de los Estados Financieros deber ser igual a los declarados en el formulario IR2 del periodo fiscal correspondiente. **Subsanable solo la omisión, no así el resultado.**
- 2) Formularios IR2 con sus anexos de los dos últimos años. **Subsanable solo la omisión, no así el resultado.**
- 3) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. **Subsanable**
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. **Subsanable**

C. Documentos para Evaluación Técnica:

1. Ficha Técnica (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas). **No Subsanable.**
2. Certificación de garantía de los equipos de mínimo 2 años. **(Subsanable)**
3. Catálogo de bienes ofertados **(No Subsanable)**
4. Certificación de mantenimiento de los equipos mínimo 5 años **(subsanable)**

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio,

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

- así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República y debidamente inscrito en el Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca correspondiente. **(Subsanable)**
2. Certificación de inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del Consorcio. **(Subsanable)**
 3. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **(Subsanable)**
 4. Registro provisional de Proveedores del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y que demuestre no estar inhabilitado. **(Subsanable)**
 5. Certificaciones que demuestren estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (DGII) y de seguridad social (TSS) de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. **(Subsanable)**.

Cada integrante del consorcio debe estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámites.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, para fines de elaboración del contrato y su posterior registro en la Contraloría General de la República.

En caso de que se trate de personas físicas o jurídicas extranjeras, deberán completar los documentos equivalentes que demuestren en su país de origen lo siguiente:

1. El objeto social o actividad comercial;
2. Su documento de identidad;
3. El órgano de administración donde se haga constar: a) el nombre completo; b) documento de identidad; c) cargo de quienes lo componen;
4. La composición accionaria donde conste la distribución porcentual de todos sus accionistas. En caso de que la persona jurídica cotice en bolsa, deberá presentar documento que evidencie la composición de su consejo de administración vigente;
5. La documentación que demuestre que se encuentre al día con el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

Notas aclaratorias:

1. La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados, luego de la etapa de subsanación será causa de descalificación.
2. Toda documentación debe ser de fácil verificación para su validación y comprobación, en ese sentido deberán tener anexos al menos teléfonos, dirección de empresas, dirección electrónica y/o cualquier otro medio que sirva a los peritos para su verificación.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

3. No podrán participar la Persona física que sea o haya sido socio o accionista de cualquier empresa participante dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria, o viceversa.

Las presentaciones de los documentos subsanables serán entregadas vía el correo electrónico carmen.rosarioc@minerd.gob.do o de manera física en el Unidad de compras (Dirección de Compras y Contrataciones del MINERD), ubicada en el 1er nivel de las instalaciones de la SEDE del MINERD, Dirección: Av. Máximo Gómez Núm. 2 esquina C/ Santiago, Gazcue, Sto. Dgo. D.N.

Requisitos General para Adjudicatarios:

- Para fines de contrato se requiere evidencia de registro de cuenta bancaria en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
- Para fines de pago se requerirá la presentación de la certificación de la DGII y la TSS actualizada.

2.15. Forma de Presentación de los Catálogo (Si aplica)

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar los Catálogo conjuntamente con su **“Sobre A”**, pero fuera del mismo, con el **Formulario de Entrega de Catálogo**, entregado al **Ministerio de Educación**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Catálogo, designado al efecto.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente como acuse de recibido de los Catálogo.

Notas:

Las Catálogo deben estar debidamente identificadas con el nombre del oferente.

1. **Se debe entregar el Catálogo, identificando el número del lote e ítem, para la que aplica y nombre de la empresa. La no disponibilidad y entrega de dichas Catálogo solicitados para la fecha de entrega indicada, inválida la oferta para fines de la evaluación. (No se aceptan Catálogo alternativos).**
2. Los Catálogo de los participantes serán devueltos en un período no mayor a 15 días luego de la adjudicación, previa coordinación con este Ministerio de Educación.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple, debidamente marcadas como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el oferente o su Representante Legal y deberán llevar el sello social en caso de ser una sociedad. **En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida, precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final.** El Formulario se encuentra en los anexos de este documento. También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gob.do. No se invalida la presentación de otro formato distinto (cotización, por ejemplo), siempre que cumpla con las formalidades del Formulario SNCC.F.33. **(No Subsanable)**

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual debe ser emitida mediante una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta. **La omisión en la presentación de esta garantía o cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o vigencia, o no sea presentada en original, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**
- C) La Garantía de la Seriedad de la Oferta será subsanable cuando la misma contenga errores materiales o en la moneda solicitada, tal como lo establece el Art. 198 del Reglamento de Aplicación 416-23**

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

No Subsanables:	
1.	Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica “Sobre B” son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división).
2.	La falta de presentación de la Oferta Económica o la inclusión de éste en el Sobre A. El no transparentar el ITBIS según aplique.
3.	La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.
4.	Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera el monto de la oferta.
5.	Ficha Técnica (Conforme a las Especificaciones Técnicas Suministradas)
6.	La no entrega de las Catálogo de los bienes requeridas
Nota: Lo dispuesto anteriormente se establece a título enunciativo y no limitativo, por lo tanto, prevalecerá lo establecido en los artículos 120, 121, 122 y 129 del Reglamento de aplicación de la Ley sobre compras y contrataciones públicas.	

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
 Firma del Representante Legal: _____
 (y Sello social si es una empresa)
Entidad: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Departamento: Compras y Contrataciones
PRESENTACIÓN: SOBRE B – OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Las Ofertas deberán ser presentadas con el contenido mínimo establecido en el formulario (SNCC.F.033) y el cual estará debidamente sellado por el oferente.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Ministerio de Educación** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Ministerio de Educación se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la excepción Pública Nacional.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2. Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (**OAI**).

3.3. Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Situación financiera: Que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales y de la seguridad social y que cuenta con la estabilidad financiera, solvencia y liquidez suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos periodos fiscales o ejercicios contables consecutivos, cuando la empresa tenga dos (2) años o más de constituida. Los Estados Financieros deberán estar obligatoriamente certificados por una firma o por un Contador Público Autorizado (CPA).

- a) Índice de solvencia = Activo Total / Pasivo Total
Límite establecido: Igual o Mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Límite establecido: Igual o Mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Límite establecido: Igual o mayor a 0.00

Nota: En el caso de Consorcios, la experiencia y las informaciones financieras se podrán acumular, adjudicándole al consorcio el valor resultante de la suma de los valores individuales correspondientes a cada integrante del mismo.

Ficha de Evaluación Legal		
Descripción	Cumplimiento	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (Subsanable)		
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)		
3. Compromiso Ético del proveedor Subsanable		
4. Certificación de MIPYME actualizada y vigente. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentarse una certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. (Si Aplica) (Subsanable)		
5. Formulario de Conocimiento y Compromiso del Cumplimiento del Código de Ética del MINERD. (Subsanable)		
6. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente. Subsanable		
7. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro del objeto de la presente contratación: Rubro: 39120000-Equipos, suministros y componentes eléctricos (Subsanable)		
8. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa. Subsanable		
9. Declaración Jurada (original, actualizada y notariada), en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (Subsanable)		
10. Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. (Subsanable)		

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

<p>11. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. (Si aplica). (Subsanable)</p>		
<p>12. Presentar dos (2) copias de contratos u Órdenes de compra, con el mismo objeto de contratación acompañados de sus certificaciones de recepción satisfactoria. (Subsanable)</p> <p>Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidenciar, que el oferente, cumplió de manera satisfactoria la ejecución de la contratación que se trate respecto a la entrega de los bienes y/servicios. • Debe ser emitida por el contratante (empresa o institución con quien se haya contratado anteriormente). • Contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), teléfono y dirección de quien la emite. • No pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente y deben estar debidamente firmadas y selladas. 		

Ficha de Evaluación Legal Consorcio		
Descripción	Cumplimiento	
	Cumple	No Cumple
<p>Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Cada integrante del consorcio debe estar provisto del Registro de Proveedor del Estado, no estar inhabilitado, estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual, debidamente inscrito en el Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca correspondiente. (Subsanable)</p>		
<p>Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. (Subsanable)</p>		
<p>Registro Provisional del Proveedor del Estado del consorcio. (Subsanable)</p>		
<p>Demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. (Subsanable)</p>		

Ficha de Evaluación Financiera		
Descripción	Cumplimiento	
	Cumple	No Cumple
<p>1. Los Estados Financieros auditados de los dos últimos periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA). Los valores contenidos en los renglones de los Estados Financieros deber ser igual</p>		

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

a los declarados en el formulario IR2 del periodo fiscal correspondiente. Subsanable solo la omisión, no así el resultado.		
2. Formularios IR2 con sus anexos de los dos últimos años. Subsanable solo la omisión, no así el resultado.		
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. (Subsanable)		
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. (Subsanable)		

Ficha de Evaluación Financiero Consorcio		
Descripción	Cumplimiento	
	Cumple	No Cumple
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. (Subsanable)		

Ficha de Evaluación Técnica		
Descripción	Cumplimiento	
	Cumple	No Cumple
1. Ficha Técnica (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas). No Subsanable.		
Certificación de garantía de los equipos de mínimo 2 años. (Subsanable)		
Catálogo de bienes ofertados (No Subsanable)		
Certificación de mantenimiento de los equipos mínimo 2 años (subsanable)		

3.5. Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de los Catálogo, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6. Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la excepción el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la excepción tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Oferentes/ Proponentes. El acta notarial estará disponible para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término mínimo de **noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura del **sobre A**.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9. Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del CUMPLE / NO CUMPLE.

Requerimiento	Criterio de Evaluación
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	Cumple/ No Cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta	Cumple/ No Cumple

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

La Adjudicación se realizará por lote único, a favor del o los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos y ofrezca el **menor precio**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **Treinta (30) Días Hábiles**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

Las adjudicaciones posteriores se realizarán conforme al orden de la lista de lugares ocupados, aplicando los mismos criterios de adjudicación, y priorizando a los oferentes que no tengan lotes adjudicados.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.2 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será por **un (1) año**, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

¡Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.6 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.7 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.8 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.9 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.10 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.11 Condiciones Específicas del Contrato

Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **un (1) año**, contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte íntegra y vinculante del mismo.

5.12 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes/*Servicios* conforme al cronograma establecido en el numeral, 2.10 del presente Pliego de Condiciones.

5.14. Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.15 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido en el punto 2.10.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en el contrato, el cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1. Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **el Ministerio de Educación**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2. Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

El lugar de entrega de los bienes es el **En el lugar establecido por la Dirección General de Transporte Escolar**

6.3. Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas y/o en el Contrato, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Otras Obligaciones del proveedor que resulte adjudicatario.

El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) es una entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97, del 9 de abril de 1997 y, consecuentemente, debe ceñirse al cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República.

La Ley 140-15, sobre Notariado y que crea el Colegio Dominicano de Notarios, es una ley de orden público e interés social que tiene por objeto regular el notariado y la función de los notarios la cual establece, en su artículo 12, que "Todos los actos notariales provenientes del Estado, sus dependencias e instituciones autónomas, incluidas las entidades de carácter comercial en las cuales el Estado cuente con participación mayoritaria que deban ser instrumentados por notario o legalizadas las firmas por éstos, serán distribuidos equitativamente entre todos los notarios del país, en sus respectivas jurisdicciones, a través del Colegio. "

Los contratos que realiza el MINERD tienen contemplados, en cumplimiento de la ley, una cláusula relativa a la obligatoriedad, por parte del contratista, de pagar los honorarios profesionales por concepto de notarizaciones conforme a la tarifa fijada por mandato del artículo 66 de la ley sobre la materia.

En este sentido, el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) no puede asentir a peticiones de notarios particulares porque nos aleja del cumplimiento de nuestra obligación legal y constitucional y no podemos delegar las funciones administrativas porque, como ordena la Constitución, "Las leyes relativas al orden público, policía y la seguridad, obligan a todos los habitantes del territorio y no pueden ser derogadas por convenciones particulares".

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se encuentran en la página de www.comprasdominicana.gob.do/, cotejo: "Marco Legal" sección: "Documentos Estándar".

7.2 Formularios aplicables a este proceso

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Compromiso Ético del Proveedor.
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), (si aplica).
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
6. Formulario de Entrega de Muestra o Catálogo (SNCC.F.056)
7. Modelo de Declaración Jurada Persona Jurídicas.
8. Formulario de visita técnica

Manifestación de interés para la *Adquisición e Instalación de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos* MINERD-CCC-PEEX-2024-0016

9. Formulario de Conocimiento y Compromiso del Cumplimiento del Código de Ética del MinerD.
(Subsanable)
10. Modelo de Declaración Jurada Personas Naturales.
11. Modelo de Contrato de Suministro de **Bienes y Servicios (SNCC.C.024)**
12. Ficha Técnica

BORRADOR

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1 Cargador	300	Unidad	<p>ítem</p> <p>Entrada 480VAC (3P+N+PE)</p> <p>Frecuencia 60 Hz</p> <p>Voltaje de salida 150 a 750VDC</p> <p>Corriente de salida 0 A 80A</p> <p>Conector GBT</p> <p>Eficiencia $\geq 94\%$ a potencia de salida nominal</p> <p>Factor de potencia > 0.98</p> <p>Insulación (Entrada - Salida) > 2.5 kV</p> <p>Temperatura de operación -30C a 55C</p> <p>Humedad $\leq 95\%$ HR // 99% HR (No condensación)</p> <p>Altitud < 2000m</p> <p>Pantalla Pantalla con información y datos</p> <p>Sistema RFID ISO // IEC 14443A/B</p> <p>Dimensiones (L X D H) 21" x 12" x 27"</p> <p>Rango de protección IP54 // IK10</p> <p>Sistema de enfriamiento Enfriado por aire</p> <p>Peso 80kg</p> <p>Protocolo de carga Modo 4, GB/T18487 2015, GB/T20234 2015, GB/T27930 2015</p> <p>Garantía de los equipos Mínimo 2 años</p> <p>Certificaciones Certificación de autorización de instalación provista por el fabricante</p> <p>Conectividad 4G / 5G, LTE, WIFI</p>
2 Instalación	300	Unidad	<p>Levantamiento</p> <p>Plano y sometimiento con la distribuidora</p> <p>Diseño / Ingeniería / Planos</p> <p>Obra civil</p> <p>Certificaciones / comisionamiento</p> <p>Obra eléctrica Media Tensión</p> <p>Obra eléctrica Baja Tensión</p> <p>Medidor Eléctrico</p> <p>Caja porta medidor</p> <p>Panel Board</p> <p>Breaker de protección</p> <p>Breaker diferencial</p> <p>Sistema de tierra</p> <p>Protecciones de la infraestructura</p> <p>Señalización</p>
3 Mantenimiento del cargador	300	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante. - Ejecutar inspecciones programadas de mantenimientos preventivos. - Realizar levantamientos de hallazgos encontrados en estaciones de carga. - Instalación de dispositivos de pruebas (dataloggers, probadores de carga) para certificar el funcionamiento de la estación de carga. - Realizar pruebas para su puesta en servicio) - Cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en las normas técnicas eléctricas del país. - Piezas de reserva (repuestos recomendados por el fabricante para la continuidad de las operaciones (
4 Mantenimiento del Planta física	300	Unidad	<p>Mantenimiento de la señalización</p> <p>Mantenimiento de elementos obra civil</p> <p>Mantenimiento de elementos obra eléctrica en Baja Tensión</p> <p>Mantenimiento de elementos obra eléctrica en Media Tensión</p>
5 Licencia de Software de Gestión de los cargadores	1	Unidad	<p>Sistema de monitoreo de cargadores para flotas con las siguientes características</p> <p>Crear y agrupar cargadores por lugar, provincia, escuela, etc.</p> <p>Proporcionar un ambiente de monitoreo donde se puedan ver el estado de los cargadores en tiempo real</p> <p>Verificar consumos de energía en tiempo real</p>

Autenticación de la carga mediante RFID y/o Aplicación del móvil

Proporcionar conectividad a los cargadores

Plataforma y data alojada en la nube

Seguridad cibernética

INFORMACION DEL OFICIO DE SOLICITUD

Asunto:	PRUEBA		
Departamento:	DGA - DIRECCION ADMINISTRATIVA - 04010000		
Nro. oficio:	TRAE-002- 2024	Fecha:	08/01/2024
		Responsable:	

SEGUIMIENTO

Estado: Approved

Fecha Recibido:	23/01/2024
Fecha Registro:	23/01/2024
Preparado por:	Indhira Carolina Aquino

JUSTIFICACION (ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA PARA AUTOBUSES ELÉCTRICOS, EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE LOS DISTRITOS EDUCATIVOS DONDE S IMPLEMENTADOS.

No.	Grupo Modelo	Artículo	Nombre del artículo/Descripción específica	Cantidad	Unidad	Objetal
1	GENERAL	00000782	CARGADOR DE BATERIA / CARGADOR DE BATERIA - ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA PARA AUTOBUSES ELECTRICOS (ESPECIFICACIONES ANEXAS) TRANS. 10V/N/A/	300.00	UNID	239601

Objetal	Nombre Objeto
239601	Productos eléctricos y afines

Indhira Aquino

PREPARADO POR



Kersi K. Rodríguez

AUTORIZADO POR

HOJA TIMBRADA DE LA EMPRESA

Nota: Favor hacer
una versión en
formato 2260 px de
ancho por 676 de alto
(debido a que en el
portal transaccional
solicitan este)

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores
Ministerio de Educación
Avenida Máximo Gómez Núm. 2 esquina calle Santiago, Gascue,
Santo Domingo, República Dominicana

Quien suscribe, señor (a) _____, de nacionalidad _____,
mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. _____,
domiciliado (a) y residente en la _____. En mi
calidad de _____, de la razón social, _____sociedad constituida
de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de
Contribuyentes (RNC) No. _____, con domicilio y asiento
social en la _____, República Dominicana,
correo electrónico _____, número telefónico
_____.

MANIFIESTO MI INTERÉS de participar en el procedimiento de selección para la
“Adquisición e Instalaciones de Estaciones de carga para Autobuses Eléctricos”

Atentamente,

(firma y sello)

(nombre y apellido)

(cargo)